

que el medio mas suave, sencillo y acedero,
y por el que desde luego optaba la corpo-
racion, era el del Almoneda a multa libre
de los Derechos de todas las especies de tari-
fa, incluidas las de aguardiente, ad valorem
y bien ya sea por termino de un año,
bajo las condiciones que el Ayuntamiento
por su acuerdo señalar para la mejor
seguridad y cumplimiento del contrato,
con sujecion a las disposiciones del Ca-
pitulo 7º del Reglamento citado, sin
perjuicio de estas, ratificar previamente
los sueldos anuales parciales o anuales
de que trata el Capitulo 8º de aquel, con
los concursos, fabricantes, tratantes y es-
peculadores de las especies sugetas a de-
mos por termino de un año, dando
a los que quisieren un periodo de ocho dias
para que los propongan, y de no tener
efecto se proceda en dilacion al
quien a la celebracion del contrato
apreciado, anunciando lo delantal

